

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.3 Consejo de Gobierno

1.3.1 Fe de erratas en la publicación del Reglamento del Plan de Acción Social de la Universidad de Huelva (publicada en BOUH n. 99 de 19 de diciembre de 2024)

Advertidas dos erratas en la publicación de la corrección de errores en el texto del Reglamento del Plan de Acción Social de la Universidad de Huelva, publicada en el BOUH nº 99 de 19 de diciembre, se procede a aclararlas:

1^a - Así en el índice figura que fue informada en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2021, cuando realmente fue el 17 de diciembre de 2024.

2^a - Así en el epígrafe figura que fue informada en Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2021, cuando realmente fue el 17 de diciembre de 2024.

Ambas erratas no afectan al contenido del Reglamento, por lo que su vigencia es efectos de la fecha de su publicación el 19 de diciembre de 2024.

1.3.2 Reglamento para la elección del Rector o Rectora de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2025)

Preámbulo

Título primero. Normas generales

- Artículo 1.- Ámbito de aplicación
- Artículo 2.- Período inhábil
- Artículo 3.- Presentación de documentos
- Artículo 4.- Comunicaciones de actos electorales
- Artículo 5.- Identificación de sectores

Título segundo. De las fases del proceso electoral

- Artículo 6.- Fases del proceso electoral

Capítulo Primero: De la convocatoria de elecciones

- Artículo 7.- Convocatoria de elecciones
- Artículo 8.- Aprobación del calendario electoral
- Artículo 9.- Comunicación de la convocatoria de elecciones

Capítulo Segundo: De la confección del censo electoral

- Artículo 10.- Contenido del censo electoral
- Artículo 11.- Confección del censo electoral por la Secretaría General
- Artículo 12.- Comunicación del censo
- Artículo 13.- Plazo de interposición de reclamaciones al censo
- Artículo 14.- Contenido del escrito de reclamación
- Artículo 15.- Plazo de resolución de las reclamaciones por la Junta Electoral
- Artículo 16.- Contenido de la resolución de las reclamaciones por la Junta Electoral
- Artículo 17.- Rectificación del censo electoral

Capítulo Tercero: De la determinación de la mesa electoral única

- Artículo 18.- Composición de la mesa electoral única
- Artículo 19.- Aceptación del nombramiento de cargo de mesa electoral
- Artículo 20.- Reclamaciones a la designación como cargo de mesa electoral
- Artículo 21.- Contenido del escrito de reclamación
- Artículo 22.- Motivos para la reclamación frente a la designación de cargo de mesa electoral o excusa del ejercicio del cargo
- Artículo 23.- Resolución de las reclamaciones
- Artículo 24.- Publicación y notificación de las resoluciones de la Junta Electoral
- Artículo 25.- Alzamiento condicionado de la designación de cargo de mesa electoral
- Artículo 26.- Fin de la vía administrativa
- Artículo 27.- Comparecencia de los componentes de la mesa electoral única

Capítulo Cuarto: De la formalización de candidaturas

- Artículo 28.- Requisitos de los candidatos/as
- Artículo 29.- Formalización de las candidaturas
- Artículo 30.- Proclamación provisional de candidaturas
- Artículo 31.- Comunicación de la proclamación provisional de candidaturas
- Artículo 32.- Presentación de reclamaciones
- Artículo 33.- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral
- Artículo 34.- Contenido de las resoluciones de la Junta Electoral
- Artículo 35.- Comunicación y notificación de las resoluciones de la Junta Electoral
- Artículo 36.- Lista definitiva de candidaturas

Capítulo Quinto: De la celebración de las elecciones

- Artículo 37.- Campaña electoral
- Artículo 38.- Jornada electoral
- Artículo 39.- Constitución de la mesa electoral única durante la jornada electoral
- Artículo 40.- Documentación de la mesa electoral única
- Artículo 41.- Votación
- Artículo 42.- Escrutinio
- Artículo 43.- Votos en blanco
- Artículo 44.- Candidato/a electo/a
- Artículo 45.- Comunicación de los resultados electorales

Capítulo Sexto: Del sistema de recursos y reclamaciones

- Artículo 46.- Recursos contra las resoluciones de la Junta Electoral
- Artículo 47.- Recurso de alzada contra las reclamaciones presentadas ante la mesa electoral única

Disposición adicional Primera. Posibilidad de voto presencial en el caso de que concurren circunstancias excepcionales

Disposición adicional Segunda. Aplicación de la Ley de Régimen Electoral General

Disposición adicional Tercera. Protección de datos de carácter personal

Disposición Derogatoria única

Disposición final única. Entrada en vigor

Anexo I. Calendario electoral